43670 6

INMOBILIARIA CHARMALU S.A.

Guayaquil, 28 de Julio de 2014

Señora
MARIA LUCILA NEGRON FRUGONE
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en informarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CHARMALU S.A., reunida el día de hoy, 28 de Julio de 2014, resolvió reelegirla PRESIDENTA de la misma por un período de CUATRO años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted reemplazar al Gerente de la compañía en los casos de ausencia, falta o impedimento temporal del titular de la función.

Sus atribuciones constan en el Estatuto social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 20 de Diciembre de 1985, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Agosto de 1986

Atentamente,

CHARBEL SAAB CHEDRAUI
Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

ACEPTO.- En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Julio de 2014, declaro que acepto el cargo de PRESIDENTA de la compañía INMOBILIARIA CHARMALU S.A, de acuerdo a los términos que constan en el nombramiento que antecede.

MARIA LUCILA NEGRON FRUGONE

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.554
FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **INMOBILIARIA CHARMALU S.A.,** a favor de **MARIA LUCILA NEGRON FRUGONE,** de fojas **31.965 a 31.967,** Registro de Nombramientos número **10.325.**

ORDEN: 36554

Guayaquil, 08 de agosto de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0888947

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
06 OCT 2014 HORA: -------

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: ----------